

**C. DE LOS TERMINOS.**

1. En las opciones 1 y 2, los trabajos deberán ser concluidos en los términos no mayores de un año, contando a partir de la fecha en que el tema sea autorizado, pudiendo concederse una prórroga de hasta 6 meses, cuando, por causa justificada, así se autorice.
  2. En las opciones 3 y 9, el informe escrito deberá ser entregado en un término no mayor de 6 meses, contando a partir de la fecha de asignación del asesor, pudiendo autorizarse una prórroga de hasta 3 meses cuando, por causa justificada, así se autorice.
- 

Para cualquier información adicional se puede poner en contacto con la Coordinación de Titulación de la Escuela Superior de Economía del Instituto Politécnico Nacional; ubicado en Plan de Agua Prieta No. 66, Colonia Plutarco Elías Calles, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11340,  
**Teléfono: 57 29 60 00 Ext. 62059 Y 62060**  
de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:30 Hrs.